

**SESIÓN Nº DOS DE 2.017.****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D^a MARIA ISABEL MOLINA VICENS (Compromís)**Sres. Concejales**

D. ALEJANDRO ROMÀ SERER (Compromís)

D. JOSEP JOAN RAMIS FERRER (Compromís)

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE (PP)

D^a BEATRIZ VICENS VIVES (PP)D^a MARIA AURORA PIERA NOGUERA (PP)D^a YOLANDA DEL CARMEN MIRÓ GÓMEZ (PP)

D. BERNARDO FERRER PASTOR (PSOE)

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLÀCER (EU)

Sr. Secretario

D. JUAN JOSE ABAD RODRIGUEZ

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcalalí, siendo las VEINTIDOS horas del día nueve de FEBRERO de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Maria Isabel Molina Vicens, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia inició la sesión, pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de las sesión anterior, nº1 del 12/01/2017, se propone al pleno su aprobación.

Se somete a votación la aprobación del acta y resulta aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones 06/2017 a la 29/2017.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2017.

Sobre la mesa la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2017, por importe de 2.450,91 euros, que comprende las obligaciones relacionadas en el anexo. (Expte.48/2017 Gestiona).



El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

No obstante lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria.

ATENDIDO el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990, de 28 de abril, que aprueba el Reglamento Presupuestario, en relación con el artículo 60.2 de dicho Reglamento; así como el artículo 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia del Régimen Local.

Constando informe favorable de Secretaría-Intervención, se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Único: La aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2017, autorizando, disponiendo y reconociendo dichos créditos, para su pago con cargo a los créditos del vigente Presupuesto General.

ANEXO.

-Obligaciones pendientes de reconocimiento extrajudicial de créditos del ejercicio de 2016, a esta fecha:

Librería Públics S.L. Factura 175.332	1 rollo embalar y cartulina colores	12,51 €
Librería Públics S.L. Factura 175.333	LIBROS VARIOS	626,02
Contenedores Climent S.L. Factura 000188	Servicio contenedor ecoparque	84,70
Yovana Díaz Valero Factura ME-21	Activitats multiesport mes de desembre	163,35



ALCALALÍ

Cooperativa Agrícola Parcent Factura 1/413983	Corbella Artesana, guante piel flor	9,00
Lyreco España S.A. Factura 7120279361	Material oficina	107,16
Rosanna Aramendi Factura 29/2016	Productos pastelería	72,40
Gràfiques Terranés Factura 160305	Flyers campanya nadal	189,97
Sitio Computer Shop Factura 4-160150	Trabajos informáticos	121,00
PAVIMENTOS HORMIGÓN Factura 18	DESMONTAJE PISTA PATIO	1.064,80

Tras la lectura de la propuesta pide la palabra D. José Vicente Marco Mestre, y manifiesta que se presentan varias facturas de noviembre, lo que no justifica que no pudieran ser aprobadas en el ejercicio correspondiente de 2016, lo que nos lleva a pensar que pueda existir un descontrol en el control del gasto que se realiza. Por ello anunciamos que nos abstendremos.

Sometido el punto a votación, es aprobado con los votos a favor de Dña. Maria Isabel Molina Vicens (Compromís), D. Alejandro Romà Serer (Compromís), D. Josep Joan Ramis Ferrer (Compromís), y D. Francisco Miguel Costa Làcer (EU). Se abstienen D. José Vicente Marcó Mestre (PP), Dña. Beatriz Vicens Vives (PP), Dª Maria Aurora Piera Noguera (PP), Dª Yolanda del Carmen Miró Gómez, y D. Bernardo Ferrer Pastor (PSOE)

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS A EJECUTAR POR LAS ENTIDADES LOCALES.

Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 202, de fecha 20 de octubre de 2016, de las bases que han de regir la Convocatoria para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las entidades locales,

Vista la necesidad de realizar las obras de "Reparación de la valvulería en el depósito de Benarrosa Garden de Alcalalí",

Vista la memoria valorada de las obras de "Reparación de la valvulería en el depósito de Benarrosa Garden de Alcalalí", redactada por el Técnico D. Federico Belenguer Belenguer, con un presupuesto de 26.506,34 Euros.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcalalí la adopción del siguiente acuerdo:



1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para “Reparación de la valvulería en el depósito de Benarroza Garden de Alcalalí”, al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2017 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”, considerando que:

En necesario reparar la valvulería en el depósito de Benarroza Garden por envejecimiento y también atendiendo al cumplimiento de la normativa vigente del R.D. 140/2003 donde se realizarán la reparación de la red de bajo calibre y se sustituirán aquellas tuberías de materiales no recomendables, como es el caso del PVC y del fibrocemento.

2º.-Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

3º.-Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de la subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones Públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

4º.-Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2017 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas.

5º.- El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante a los oportunos efectos de su conocimiento.

Tras la lectura de la propuesta, toma la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que su grupo está a favor de solicitar la ayuda a la Diputación Provincial, pero solicitamos que se enmiende y se supriman los puntos 2, 3, y 4 de la propuesta de acuerdo, ya que al pleno no le corresponde asumir tales compromisos al no tener control sobre los mismos ni documentación e informes que avalen dichos compromisos.

La Sra. Alcaldesa responde no entienden estas enmiendas tan técnicas, pero que votarán a favor ya que al pueblo le interesa que las peticiones de ayudas salgan adelante.

Sometida la enmienda a votación es aprobada por unanimidad.

Sometido el punto a votación, es aprobado por unanimidad, quedando redactado de la siguiente manera:

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para “Reparación de la valvulería en el depósito de Benarroza Garden de Alcalalí”, al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2017 de subvenciones a favor de



entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”, considerando que:

En necesario reparar la valvulería en el depósito de Benarrosa Garden por envejecimiento y también atendiendo al cumplimiento de la normativa vigente del R.D. 140/2003 donde se realizarán la reparación de la red de bajo calibre y se sustituirán aquellas tuberías de materiales no recomendables, como es el caso del PVC y del fibrocemento.

2º.- El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante a los oportunos efectos de su conocimiento.

5.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA Nº1 DE LAS OBRAS DE "REFORMA Y HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA BIBLIOTECA-PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS CULTURALES"

Vista la certificación de Obras nº 1 presentada por D. Adelino Molina Reus, correspondiente a obra de **"REFORMA Y HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA BIBLIOTECA-PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS CULTURALES."**, suscrita por los Técnicos Directores de la Obra D. José Ignacio Estruch Mascarell y D. Antoni Banyuls i Pérez, y por importe de //14.856,31 €/, IVA INCLUIDO. En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcalalí la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR CERTIFICACIÓN nº1, presentada por por D. Adelino Molina Reus, correspondiente a obra de **"REFORMA Y HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA BIBLIOTECA-PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS CULTURALES."**, suscrita por los Técnicos Directores de la Obra D. José Ignacio Estruch Mascarell y D. Antoni Banyuls i Pérez, y por importe de //14.856,31 €/, IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados.

Tras la lectura de la propuesta toma la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que en este punto y dado que ya expusimos posibles incidencias en la tramitación del expediente, lo que no nos da ninguna garantía de que las cosas estén bien hechas. Y el hecho de que no dispongamos del proyecto de obras y tampoco del expediente de contratación, documentos que hemos solicitado y que todavía no se nos han facilitado. Por todo ello, hasta que no dispongamos de la información solicitada no podemos pronunciarnos, por lo que anunciamos nuestra abstención.

Sometido el punto a votación, es aprobado con los votos a favor de D. Josep Joan Ramis Ferrer (Compromís), y D. Francisco Miguel Costa Làcer (EU). Se abstienen Dña.



Maria Isabel Molina Vicens (Compromís), D. Alejandro Romà Serer (Compromís), D. José Vicente Marcó Mestre (PP), Dña. Beatriz Vicens Vives (PP), Dª Maria Aurora Piera Noguera (PP), Dª Yolanda del Carmen Miró Gómez, y D. Bernardo Ferrer Pastor (PSOE).

6.-. MOCIÓN PRESENTADA POR D. BERNARDO FERRER PASTOR PARA DECLARAR EL SERVICIO DE OPERARIO/A-PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCALALI COMO ESENCIAL Y PRIORITARIO.

D. Bernardo Ferrer Pastor, concejal del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Alcalalí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión y debate del Pleno Ordinario, la siguiente

MOCIÓN

Vista la necesidad urgente e inaplazable de este Ayuntamiento de cubrir la plaza de operario/a-Peón de Servicios Múltiples.

Dada cuenta del informe emitido con fecha 20/05/2016 por la Secretaría sobre el procedimiento a seguir para declarar un determinado puesto de trabajo prioritario y que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

A tenor del artículo 20.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que, durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben considerarse esenciales, los cuales deberán delimitarse por cada administración pública.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Declarar el servicio de operario/a-Peón de Servicios Múltiples como un servicio público esencial y prioritario, y que existen necesidades urgentes e inaplazables que hacen necesaria la contratación de persona que ejerza dichas funciones como personal laboral temporal, debido a que dicho servicios es necesario para el bienestar de los vecinos.

Segundo. Instar a la Alcaldía a establecer una convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de operario/a-peón de servicios múltiples del Ayuntamiento de Alcalalí.



TERCERO. Dotar económicamente dicha convocatoria en los presupuestos 2017 y sucesivos.

CUARTO. Instar a que por el órgano competente se aprueben las bases correspondientes para alcanzar el objetivo que se plantea.

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y manifiesta que es algo que veo muy importante para el pueblo. Esta persona podría dedicarse a abrir la biblioteca, limpieza de caminos, abrir museos, limpieza de urbanizaciones, ayudar a José Ricardo, sustituir a Juan Mateo si está de vacaciones. El pueblo no es solo el casco urbano, y hay que mantenerlo todo aseado. Me gustaría que si esto sale adelante, que sea una persona del pueblo quien haga el trabajo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que tengo una duda. La persona a contratar ha dicho que va a hacer muchas tareas. Que sería, multiusos?

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que sí. Por ejemplo puede abrir la biblioteca. No creo que haga falta un bibliotecario profesional en un pueblo pequeño como Alcalalí.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que un bibliotecario profesional no, pero un auxiliar de biblioteca sí. Tengo las estadísticas relativas a la biblioteca que pidió José Vicente y sí que se hace un uso importante de la biblioteca y se prestan muchos libros. No estoy en contra de contratar una persona multiservicio, pero creo que deberíamos perfilar algo más lo que queremos.

Pide la palabra D. Josep Joan Ramis Ferrer y manifiesta que no me ha quedado claro si esa persona también tiene que abrir los museos y hacer de guía a los visitantes. Parece un multiusos de todo vale. No sé si solo abre el museo y se va o se queda y hace de guía turístico.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que su función principal es la de limpieza, pero también puede ayudar en otras tareas como sustituir a Mateo y a José Ricardo.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y dice que no entiende los comentarios sobre abrir y cerrar los museos y la biblioteca. Estamos en un pueblo pequeño y todos los trabajadores hacen un poco de todo. Juan Mateo abre el centro médico, pero si él no está, lo hacen Jose Miguel o Ana Mari. Los comentarios sobre tareas tan específicas no creo que reflejen la realidad de Alcalalí. La plaza de la que estamos hablando es un operario de servicios múltiples, y sus funciones están estipuladas en la Ley. La pregunta es si hace falta y si tenemos trabajo. Si queremos tener servicios públicos de calidad, que mejor que estas tareas las realice personal del Ayuntamiento, y que no tengamos que acudir a empresas privadas. Creemos que es un servicio que puede ser útil para el pueblo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que no veo el servicio de calidad aquí. Esas pequeñas tareas de mantenimiento ya se están dando a las empresas del pueblo. Sigo pensando que no está bien perfilado el puesto que se quiere crear.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que se trata de tareas de mantenimiento y de limpieza. Creo que se trata de un trabajo que si es necesario llevar



a cabo.

Pide la palabra Dña. Beatriz Vicens Vives y dice que en el tema de la limpieza yo si veo la necesidad de contratar a alguien. En la zona de los contendedores se nota mucho la falta de limpieza y en verano el olor es molesto.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que ahora las tareas parece que ya se van perfilando. Propongo que nos reunamos y aclarar cual es el perfil de la persona que se quiere contratar. Excepcionalmente sí que se pueden cubrir otras necesidades, pero la tarea fundamental a realizar debe estar claramente especificada.

Pide la palabra D. Francisco Miguel Costa LLácer y pregunta al ponente de la Moción si lo que se pretende es crear una plaza fija.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que no. Es como lo de la biblioteca.

D. Francisco Miguel Costa LLácer responde que la plaza de la biblioteca es temporal. Me parece que es mucho más fácil que si hace falta limpiar un camino o una calle, se contrate a alguien del pueblo y no crear una plaza fija.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que este punto ya se debatió y no salió adelante porque había que declarar el servicio prioritario, y eso es lo que tenemos que acordar hoy. Después, si la alcaldía quiere, se puede debatir las condiciones laborales.

La Sra. Alcaldesa responde que para que un servicio se declare prioritario, primero hay que ver que servicio se va a prestar. Por tanto si que es procedente este debate.

Interviene D. Josep Joan Ramis Ferrer y dice que yo no creo que todo el mundo aquí tenga claro lo que se está votando. Cuando alguien presenta una moción debe tener claro su contenido y saber lo que presenta.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que yo no tengo a culpa de que no entiendan mi moción. Está presentada y hay que votarla.

Sometida la Moción a votación, es aprobada con los votos a favor de José Vicente Marcó Mestre (PP), Dña. Beatriz Vicens Vives (PP), D^a Maria Aurora Piera Noguera (PP), D^a Yolanda del Carmen Miró Gómez, y D. Bernardo Ferrer Pastor (PSOE). Se abstienen Dña. Maria Isabel Molina Vicens (Compromís), D. Alejandro Romà Serer (Compromís), D. Josep Joan Ramis Ferrer (Compromís), y D. Francisco Miguel Costa Làcer (EU).

Tras la votación interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar el sentido de su voto y dice que nos hemos abstenido porque no hemos entendido la moción.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se abre el turno de ruegos y preguntas.



Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y formula las siguientes preguntas:

PRIMERA

Hay novedades en la tramitación del PGOU?

D. Alejandro Romà Serer responde que desde la celebración del último pleno no hay novedades.

SEGUNDA.

Quisiera aclarar algo. En el pleno de diciembre pregunte:

¿Puede ser causa de deber de abstención y ausentarse del plenario, el hecho de existir parentesco de 1º grado con los licitadores a una obra municipal y más con el que presenta la única oferta admitida y que resulta adjudicatario?

Intervine la Sra. Alcaldesa y manifiesta que estamos en ruegos y preguntas, no es momento de hacer aclaraciones de Plenos anteriores. Está haciendo una pregunta?

D. José Vicente Marcó Mestre responde que estaba haciendo una pregunta, y rogaría que no me interrumpiera y que aplicara el mismo criterio cuando interviene el portavoz de su grupo, que en el anterior pleno tomo la palabra en medio de una votación incumpliendo el art. 98 de ROF y se permitió la licencia de dirigirse a los miembros de mi grupo para decirles lo que debían votar.

Continúa su intervención D. José Vicente Marcó Mestre diciendo que la alcaldesa evadió la respuesta de la pregunta y ante su pregunta de a quién me refería opte por no mencionar directamente a los miembros de la corporación y plantear un hecho puesto en duda por Compromis como es el caso de las rotondas de Calpe. Decir que en ningún caso tengo duda ninguna de la actuación de Cesar Sánchez en el procedimiento, y al que aprovecho la ocasión por pedirle disculpas públicamente por haberle mencionado en un foro donde posiblemente no correspondía. Tengo claro que en el proceso para conveniar con los propietarios del suelo que ocupan las rotondas abandono el salón de plenos de Calpe, y no participé del debate ni de la votación, como así hizo también otra concejal del PSOE, que igualmente tenía intereses en el asunto. Igualmente me costa un informe jurídico que avala su proceder en el pleno de la Diputación en el asunto.

Si decidí no poner nombres y apellidos a la duda que si tenía en este ayuntamiento fue para no crear más confrontación en el seno de este pleno, pero los hechos supuestamente propiciados y que han salido en prensa me obligan a aclarar lo sucedido y plantear la pregunta de forma clara y concreta.

¿Podía el Sr. Alejandro Roma, teniente de alcalde del Ayuntamiento, perteneciente al grupo de Compromis, participar y votar en un asunto como fue la adjudicación de un contrato de obras en favor de quien es el padre de la persona con quien convive?

¿Podía la Sra. Alcaldesa participar en el debate del punto o además de abstenerse como así hizo debería haberse ausentado del pleno?



ALCALALÍ

Éticamente lo tengo claro, mi verdadera duda y de ahí mi pregunta es si es legal la actuación de ambos regidores de Compromis.

Interviene la Sra. Alcaldesa y manifiesta que han quedado claras sus disculpas. El presidente le dará las gracias. Por nuestra parte nada más.

Toma la palabra D. Josep Joan Ramis Ferrer y manifiesta que en relación a la votación de pleno pasado se reafirma en lo que dijo ya que vio caras de vergüenza en la votación y después del pleno incluso se disculparon los concejales del Partido Popular por la votación. Puede ser que me haya saltado un artículo del ROF, pero también he visto como José Vicente bajaba la mano a una concejal del Partido Popular que iba a votar a favor de una moción de Compromís, o como mandó callar a una persona del público. Supongo que Cesar Sanchez sabrá agradecer estas palabras que se habrán elaborado en Alicante y subsanar aquellas palabras tan desafortunadas del pleno anterior.

Interviene D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que estamos en ruegos y preguntas al gobierno y usted interviene y nuevamente se va por las ramas. Ya dije que en mi intervención quise ser sutil y evitar la confrontación, pero algunas personas no lo han entendido así y nos ha llevado a esto.

TERCERA.

Hemos podido comprobar en diversas ocasiones el manifiesto sentir del equipo de gobierno en contra de la Diputación Provincial, y se da el agravante de que se llega a manifestar que en cierta manera la Diputación discrimina a los municipios que no son de su signo político, concediéndose las ayudas de forma arbitraria, por lo que rogaría que se diera cuenta de las ayudas que la misma da a este municipio, más en concreto en la presente legislatura en donde no coinciden los signos políticos, tales como las siguientes:

Exposición y Maratón Fotográfica "Alcalalí en Flor"	2.538,52 €
Actuación musical Espectáculos y Contrataciones La Fiesta	3.000,00 €
Sondeo Fondos de la Font 2 (Pozo agua potable)	436.986,75 €
Renovación de la red de distribución de agua potable y restauración del cerramiento perimetral del Centro Social	133.000,00 €
Concesión de subvenciones en especie para la elaboración/rectificación de los inventarios de bienes y derechos. Anualidad 2016	4.000,00 €
Subvención para cubrir las aportaciones estatutarias del Consorcio Provincial de Bomberos	2.522,76 €
Espectáculos David "Jocs, Rises i Sorpreses"	1.900,00 €
Programa de actividad física para mayores	967,83 €
Reparación de un ramal del camino Pasules	5.000,00 €
Ordenador y paneles informativos	1.624,00 €
Proyecto "Alcalalí Coeduca"	2.105,07 €
Teatro para jóvenes	1.334,96 €
Obras para mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética en la EATIM de la Llosa	1.700,00 €
Ayudas para la realización de los inventarios de emisiones de referencia en planes de acción de energía sostenible ...	680,00 €
Escuela multideporte de Alcalalí	2.168,55 €
Campeonato infantil de educación, junio 2016	1.250,10 €



ALCALALÍ

Reforma y habilitación de edificio para biblioteca	119.999,98 €
Instalaciones desincrustador anticálculo en depósitos	113.803,08 €
Jornadas formativas Territorio y Comercio	2.980,00 €
Alquiler de iluminación en el Porrat de Sant Joan	4.646,40 €
Elaboración del Plan de Igualdad	812,50 €
Pasacalle	919,60 €
Desbroce de caminos Barranquera, Pasules, San Juan, etc	1.496,00 €
Impresión y traducción de material promocional turístico	3.304,05 €
Cursos de Natación	637,56 €
Inversión en renovación de infraestructura de abastecimiento de agua en baja II fase	3.025,21 €
Renovación infraestructura agua en baja en Llosa de Camacho	89.999,99 €
Degustaciones productos autóctonos locales en la feria de productos autóctonos de la Llosa de Camacho	5.000,00 €
Impresión y traducción de material promocional turístico en la Llosa de Camacho	750,53 €
Organización de evento gastronómico "La Coca"	950,00 €
Cursos de Natación en la Llosa de Camacho	698,28 €
	949.801,72 €

Como vemos casi un millón de euros, lo que significa 725€ a cada habitante del municipio en ayudas, y ahora también una pregunta, ¿Podría detallarme cuales han sido las ayudas que han llegado al municipio desde la Generalitat Valenciana?.

Solicito al Sr. Secretario que conste en acta de forma literal el presente ruego/pregunta realizado.

CUARTA

El viernes pasado pude ver una manifestación de los concejales de Compromís en este Ayuntamiento solicitando que la Diputación de al municipio una cantidad igual a la que la GVA tiene prevista en su fondo de cooperación, es decir 27.711,00 €. La pregunta es: ¿También se van a manifestar o van a apoyar el que le reclamemos al gobierno de la generalitat que iguale la inversión efectuada por la Diputación en el municipio, es decir los más de 950.000€ que lleva en esta legislatura? ¿O se van a conformar con los escasos 27.711,00€?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice si ha acabado su discurso político? Creo que está dolido por las declaraciones que hizo usted solo sin la ayuda de nadie en el pleno anterior. Se ha tomado nota y se le contestará.

Pide la palabra Dña. Beatriz Vicens Vives y pregunta a D. Josep Joan Ramis Ferrer que concejales te pidieron disculpas y porque?

D. Josep Joan Ramis Ferrer responde que fueron Aurora y Yolanda. Aurora me dijo que habían votado la moción porque se habían bajado las asistencias a cero euros.

Pide la palabra Dña. María Aurora Piera Noguera y manifiesta que no fue así. No teníamos ninguna duda de lo que estábamos votando. Tardamos un poco más en



levantar la mano porque Yolanda no entiende bien el valenciano y le tengo que traducir. Nosotros nos reunimos antes de cada pleno y tenemos claro lo que vamos a votar.

Interviene D. Josep Joan Ramis Ferrer y pregunta si estás reconociendo que conocías la Moción que iba a presentar por urgencia Nardo?

Interviene D. José Vicente Marcó Mestre y responde que por supuesto. Las mociones son herramientas políticas que se consensuan para que salgan adelante. Ustedes pactaron con Nardo y entonces era democrático. Es igual de lícito si beneficia a uno y a otro.

D. Josep Joan Ramis Ferrer responde que no es lo mismo un pacto de izquierdas que un pacto PSOE-PP. Esto el PSOE debería saberlo.

Interviene D. Bernardo Ferrer Pastor y dice que para mí lo importante son las personas. Yo dialogo con las personas para consensuar.

Interviene D. Josep Joan Ramis Ferrer y pregunta a nardo por los gastos de kilometraje y si los ha rectificado.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que los gastos de kilometraje que he presentado están de categoría mundial. Usted sabe si pagué a la persona con la que fui? A lo mejor sí que le pagué. Maribel va con los alcaldes de Jalón a las reuniones.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice que cuando yo he ido a algún sitio, nunca ha sido desde Xaló. Sí que fui a un consorcio con un concejal de Senija, pero presenté el Kilometraje de Alcalalí a Senija. Usted presentó el Kilometraje de Alcalalí a Alicante, pero usted no fue a Alicante. Esto es una estafa al Ayuntamiento.

D. Bernardo Ferrer Pastor responde que no sufra. Yo devolveré el dinero. A ver si su marido devuelve los 1.600,00 euros de la contratación ilegal.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay más ruegos o preguntas.

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y dice que usted dice que hay una lista de constructores del pueblo y que yo me encargaba de las contrataciones. Tiene la oportunidad de quedar bien y no como una mentirosa. Me podrías sacar la documentación en la cual se contrata a su marido para ver la firma que lleva, porque ya hice constar en una Junta de Gobierno de Julio de 2016 que se le había contratado sin haberme avisado, siendo yo todavía el concejal de mantenimiento.

La Sra. Alcaldesa pide que por parte del Secretario se aclare el proceso de contratación al tratarse de un contrato menor.

El Secretario hace constar que al tratarse de un contrato menor, la ley no exige una licitación previa, sólo se exige la aprobación de la factura.

Interviene la Sra. Alcaldesa y dice que estamos en ruegos y preguntas al gobierno, sin embargo lo que estamos viendo son ataques personales y discursos políticos en los que se enumeran las subvenciones que nos da Diputación. Es cierto que Diputación nos da



muchas subvenciones y queremos que nos dé muchas más, y Consellería también, porque es bueno para el pueblo. Cuando se hagan preguntas serias se contestarán. Pero esto no es serio. Tenía que haber cortado el Pleno hace rato porque estas preguntas no son de fiscalización a la gestión del gobierno. Hay mas ruegos o preguntas?

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y pregunta si se ha informado por escrito a los afectados por la rotonda y la cava.

D. Alejandro Romà Serer responde que por escrito no, pero estamos en contacto con todos.

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y pregunta como está la reparación del Baden.

D. Alejandro Romà Serer responde que hemos pedido permiso a Confederación para realizar la reparación y nos han contestado que los trabajos a realizar tienen que ser mínimas. Parece ser que las obras no se han hecho bien y posiblemente habrá que hacer modificaciones.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que esto sí que son preguntas de fiscalización serias.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y pregunta cuantas veces he pedido que se me facilite la información de la biblioteca.

La Sra. Alcaldesa responde que la pidió en el Pleno pasado, y aquí tengo la documentación.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y pregunta porque no se le ha facilitado copia del expediente de contratación de la biblioteca.

La Sra. Alcaldesa responde que se trata de mucha documentación pero se le facilitará en el plazo de cinco días.

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor y pregunta a la Sra. Alcaldesa si ha publicado ya cual es su horario.

La Sra. Alcaldesa responde que la jornada de una Alcaldesa son 24 horas al día. Como siempre hace usted la misma pregunta he anotado las horas que he hecho hasta hoy. El lunes estuve en el Ayuntamiento seis horas. El miércoles tuve una reunión de una hora y media en la Comunidad de Vertido Riu Gorgos. Esa misma tarde estuve en el Ayuntamiento de 16:00 a 22:00 horas. El jueves por la mañana estuve seis horas en el Ayuntamiento, y por la tarde una hora y media en un pleno de la Mancomunidad. En total suman veintiuna horas y este fin de semana tenemos el fessalí y trabajaremos todo el fin de semana. Ustedes me han puesto un sueldo por hacer una jornada de 15 horas. Quien me paga las horas de mas que estoy haciendo? Estoy esperando que alguien de la oposición se ofrezca a ayudar para el fessalí. Hemos enviado invitaciones para la ruta de la tapa y hay gente que ni ha contestado. Por favor le pido que deje de ir al Ayuntamiento a preguntar mi horario.



Pide la palabra Dña. Beatriz Vicens Vives y manifiesta que ella contestó por teléfono que no podía ir. Yo me ofrezco para ayudar en lo que haga falta. Lo estáis haciendo bien con el festsalí.

La Sra. Alcaldesa responde que agradece la crítica constructiva y desde aquí invito a que asistáis a todos los eventos y por supuesto toda ayuda será bienvenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, extendiéndose por mí el Secretario la presente Acta. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

DÑA. MARIA ISABEL MOLINA VICENS

D. JUAN JOSÉ ABAD RODRIGUEZ